


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA 09 NOV 2017

Expedientes Nros. 8687/07 y 8845/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 548/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, por la cual solicita se prorrogue la designación de la Lic. María Cristina AHUMADA, en los cargos de Profesor Regular que revista en la mencionada Unidad Académica, a partir del 1° de marzo del año 2018, en el marco de lo dispuesto por Resolución CS N° 531/11, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional, previo a cumplir la edad establecida en el artículo 27 del Estatuto Universitario, realizó la opción prevista por la Ley 26.508 para continuar en el cargo regular.

Que la presente situación se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución CS N° 531/11, que expresa: *"Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años."*

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 280/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria del 9 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Lic. **María Cristina AHUMADA, D.N.I. N° 10.493.023**, en los siguientes cargos de Profesor Regular correspondientes a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a partir del 1° de marzo del año 2018 y no más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple los setenta (70) años o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda:

- Profesor Regular – Categoría de Adjunto – Dedicación Exclusiva – Asignatura PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA – Carrera de Profesorado en Matemática (Plan de Estudios 1997) – Sede Central.
- Profesor Regular – Categoría de Adjunto – Dedicación Simple – Asignatura PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA – Carrera de Profesorado en Matemática (Plan de Estudios 1997) – Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Antonio Fernández Fernández
CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA